



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00104
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	CLARA MARÍA HERRERA BAHAMÓN
DEMANDADO- PERSONA CON DISCAPACIDAD:	ANA MARÍA HERRERA GUZMAN

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 18 de mayo hogaño, mediante el cual, la abogada actora presenta el informe de valoración de apoyos realizado a la señora ANA MARÍA HERRERA GUZMAN, se da traslado para lo que consideren, por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2022., **Vencido el término vuelva al despacho para continuar trámite.**

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ**

E.C



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva